



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de marzo de 1996
No. 47

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SUMARIO:

SENTENCIA Dictada en el expediente TUA/10o.DTO/(C)189/95, del poblado de San Miguel Chalma, municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 244-A1, 246-A1, 248-A1, 242-A1, 243-A1, 245-A1, 247-A1, 1075, 1077, 1080, 1081, 1086, 1088, 1090, 1091, 1092, 1094, 1095, 1093, 1084 y 1078.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1079, 1073, 1074, 1082, 1083, 1085, 1087, 1089 y 1076.

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis

VISTO para resolver los autos del juicio agrario número TUA/10°DTO/(C)189/95, relativo a la demanda que presentó ANGEL GARCIA SOTO, en su carácter de apoderado del señor JESUS PEÑA BALDONADO, en contra del señor JOSE MALDONADO CALZADA, reclamando la restitución de una fracción de terreno ejidal, ubicado en Lomas de San Miguel, perteneciente al ejido de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; y

RESULTANDO

PRIMERO.-Mediante escrito presentado en este Tribunal el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco, el señor ANGEL GARCIA SOTO, en su carácter de apoderado del señor JESUS PEÑA BALDONADO, demandó del señor JOSE MALDONADO CALZADA, las siguientes prestaciones: A).-La restitución de una fracción de terreno ejidal que según manifiesta, corresponde al señor JESUS PEÑA BALDONADO, ubicado en Lomas de San Miguel, perteneciente al ejido de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México; B).-El pago de los daños y perjuicios que le ha ocasionado, con motivo de la ocupación ilegal y de mala fe, de dicha fracción; y C).-El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Aduce, que la fracción de parcela que reclama, es propiedad de su Poderdante JESUS PEÑA BALDONADO, quien es titular del Certificado de Derechos Agrarios número 1279432 desde el año de mil novecientos sesenta y ocho; que las medidas y colindancias de dicho terreno son: Al Norte treinta y tres metros con carretera México-Tepojaco o Lago de Guadalupe, Al Sur treinta y tres metros con

calle conocida, Al Oriente cien metros con TRINIDAD RODRIGUEZ; y Al Poniente cien metros con terreno de MANUEL CALZADA, con una superficie total de tres mil trescientos treinta metros cuadrados; asimismo, solicitó que comparecieran a este Tribunal los Presidentes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del citado Poblado, para que manifestaran si existe algún procedimiento, o que documentos tiene el demandado para detentar indebidamente la fracción de terreno que aún le queda a JESUS PEÑA BALDONADO, de aproximadamente trescientos cincuenta metros cuadrados o bien, para que en caso de que se haya llevado algún procedimiento, se le demuestre que fue oído y vencido en juicio. Anexa a su escrito de demanda: Certificado de Derechos Agrarios número 1279432, expedido en favor de J. JESUS PEÑA BALDONADO, el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho; Carta Poder certificada por el Notario Público número Tres del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, y copia fotostática de un croquis de localización, que dice ser de la parcela del señor JESUS PEÑA BALDONADO (fojas 01 a 06).

SEGUNDO.-En acuerdo de fecha veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco, se admitió a tramite la demanda intentada; se ordenó emplazar a JOSE MALDONADO CALZADA, y citar a los Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para que comparecieran a la celebración de la audiencia señalada para las diez horas del día ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; fecha en la que en virtud de que no fue debidamente emplazado para comparecer a juicio la parte demandada, como tampoco fueron citados los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de referencia, por encontrarse el domicilio del demandado confuso en el escrito de demanda, a efecto de que se pudiera llevar a cabo el emplazamiento correspondiente, se previno al Promoviente de la demanda, para que en coordinación con la Actuaría de este Tribunal, se trasladaran al domicilio del demandado, a efecto de que facilitara su localización y se pudiera llevar a cabo dicho emplazamiento; por lo que, se señaló nuevo día y hora para la continuación de esa diligencia; y se dio cuenta con un escrito presentado por el apoderado legal de la parte actora, en el cual ofrece como pruebas de su parte, además de los documentos que exhibió en su escrito de demanda: la confesional, la testimonial de los señores GUILLERMO MALDONADO RODRIGUEZ, ALEJANDRO SOTO CALZADA y ADAN LUNA, solicitando fueran citados por conducto del Tribunal; la testimonial de los presidentes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado citado; la presuncional legal y humana; y la instrumental de actuaciones (fojas 07 a 019).

TERCERO.-En diligencia de fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la Secretaria de Acuerdos hizo constar, que no se encontró presente en la misma el señor JOSE MALDONADO CALZADA parte demandada en el presente juicio, a pesar de que fue debidamente emplazado para comparecer en el mismo, como se desprende de la notificación de emplazamiento llevada a cabo por la Actuaría de este Tribunal, de fecha veintiséis de octubre de ese mismo año, que obra a fojas 017; la parte actora ratificó en todas y cada una de sus partes el escrito de demanda; se tuvieron por ofrecidas las pruebas del actor, se ordenó fueran citados los testigos señalados por el mismo; a petición de la parte actora, en los términos del artículo 180 de la Ley Agraria, se tuvo por perdido el derecho al demandado para dar contestación a la demanda entablada en su contra, así como para ofrecer pruebas y para oponer excepciones, salvo que demostrara el impedimento de caso fortuito o de fuerza mayor que le hubiesen impedido presentarse a contestar la demanda; se admitieron las pruebas ofrecidas por la parte actora; y en cuanto a la confesional de JOSE MALDONADO CALZADA, se ordenó fuera citado también, pero con el apercibimiento de ley correspondiente para absolver posiciones en los términos del artículo 104 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, para que compareciera a la continuación de dicha diligencia que fue señalada para las diez horas del día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis (fojas 020 a 026 y 040 a 050).

CUARTO.-La parte demandada, señor JOSE MALDONADO CALZADA, presentó escrito de contestación de demanda con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en el que manifiesta, que por causa de fuerza mayor le fue imposible presentarse a la diligencia del tres de noviembre de ese año, en virtud de haber estado enfermo y al haberle recomendado su médico reposo absoluto hasta su recuperación; anexó a ese escrito una Constancia Médica, expedida por su médico y se comprometió a presentarlo para que ratificara su dicho en forma personal, en la fecha que fijara el Tribunal para audiencia; por lo que en acuerdo del veintisiete de ese mismo mes y año, se ordenó agregar al expediente en estudio dicho escrito, así como documentos que acompañó al mismo y se dijo al demandado, que ratificada que fuera la citada constancia médica, se acordaría lo conducente en relación a la contestación de la demanda, y se le previno para que dentro del término de cinco días presentara en este Tribunal al médico que le expidió la constancia (fojas 027 a 035).

Con el objeto de dar cumplimiento a la prevención que se le hizo al demandado, éste, en escrito de trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, solicitó se fijara nueva fecha para la ratificación de la mencionada constancia médica, ya que manifestó que su médico no podía presentarse en el término de cinco días por encontrarse de vacaciones; por lo cual, mediante acuerdo dictado el día catorce de ese mismo mes y año, el Tribunal le concedió al demandado un término de diez días para que presentara al médico que le expidió la constancia de fecha trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (fojas 036 y 037).

Mediante escrito de fecha ocho de enero de mil novecientos noventa y seis, el demandado JOSE MALDONADO CALZADA, promovió incidente de nulidad de actuaciones con suspensión del procedimiento y solicitó se archivara el expediente como asunto concluido, manifestando, que en ningún momento ha tenido la posesión del predio o terreno que el actor pretende le sea restituido, y que desconoce quién o quienes tienen la posesión del mismo, y que por lo tanto es ajeno a la controversia en que se le involucra; y el Tribunal, en acuerdo recaído al respecto, de fecha dieciséis de ese mes y año, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 192 de la Ley Agraria, no dio lugar a tramitar el incidente de nulidad con suspensión del procedimiento (fojas 038 y 039).

QUINTO.-En diligencia de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, el Comisariado Ejidal del poblado de referencia, exhibió copia simple de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y dos, que contiene la Resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta en el Estado, del veinte de febrero de ese mismo año, en la que fue privado de sus derechos agrarios el señor J. JESUS PEÑA BALDONADO, declarándose vacante la parcela; por lo que, el Tribunal ordenó girar oficio al Director de la referida Gaceta, para que remitiera un ejemplar de la Gaceta del catorce de julio de mil novecientos noventa y dos. La parte actora, solicitó que se requiriera al Comisariado Ejidal para que presentara todos los documentos por los cuales se llevó a cabo el procedimiento de privación de derechos, a lo cual, el Tribunal ordenó se dijera al actor que no procede el requerimiento que solicita, ya que dicha documentación debería consultarla en la Coordinación Agraria, con residencia en la Ciudad de Toluca, y pedirle a ésta, se le expidiera copia de la misma. Por otra parte, se desahogó la prueba confesional ofrecida por la parte actora, quien a su vez, se desistió a su entero perjuicio de la testimonial del señor ADAN LUNA; y se desahogó la testimonial de los señores GUILLERMO MALDONADO RODRIGUEZ, ALEJANDRO SOTO CALZADA, LEON CEDILLO ROJAS Y FRANCISCA MANCILLA ISLAS, (fojas 051 a 066).

El Tribunal acordó el veintitrés de enero de mil novecientos noventa y seis, que en virtud de que en el archivo obra la copia del ejemplar de la Gaceta del Gobierno del Estado, de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y dos, se agregara la misma al expediente en que se actúa para los

efectos legales a que hubiere lugar, con vista a las partes para que manifestaran lo que a su derecho conviniera, y dejó sin efecto el acuerdo en el que se ordenó solicitar dicha Gaceta al Director de la misma (fojas 067 a 076).

SEXTO.-En diligencia de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, y en virtud de que las partes no llegaron a ninguna composición amigable, en base a la exhortación que les hizo el Tribunal, con fundamento en el artículo 185. fracción VI de la Ley Agraria, y que no se encontró pendiente de desahogar ninguna de las pruebas ofrecidas y admitidas, las partes procedieron a formular sus alegatos correspondientes, mediante sendos escritos que presentaron en esa misma fecha (fojas 077 a 082).

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1° y 163 de la Ley Agraria vigente; 1° y 2° fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.-En el presente asunto, el demandado fue debida y legalmente emplazado para comparecer a juicio, según se advierte de la notificación personal que obra en los autos del expediente en estudio, a foja 017; por lo que quedaron satisfechas las garantías de audiencia y legalidad previstas por los artículos 14 y 16 Constitucionales.

TERCERO.-La litis en el presente asunto, que se funda en lo dispuesto por las fracciones V y VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se constriñe a determinar si es procedente o no la restitución en favor de JESUS PEÑA BALDONADO de una fracción de terreno ubicado en Lomas de San Miguel del ejido de San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, así como el pago de daños y perjuicios y de gastos y costas, que reclama el actor de JOSE MALDONADO CALZADA.

CUARTO.-El señor ANGEL GARCIA SOTO, en su carácter de apoderado legal del actor JESUS PEÑA BALDONADO, para acreditar su acción, aportó los siguientes medios de prueba: La documental, consistente en el certificado de derechos agrarios número 1279432, mismo que tiene valor probatorio, con fundamento en los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con el que se acredita que el mismo fue expedido en favor de J. JESUS PEÑA BALDONADO, el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho; la documental, consistente en Carta Poder de fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, otorgada por JESUS PEÑA BALDONADO, en favor de ANGEL GARCIA SOTO, la cual está Certificada por el Notario Público Número Tres, del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, tiene valor probatorio, con fundamento en el artículo 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles, con la cual, el señor ANGEL GARCIA SOTO, acredita la personalidad con que actúa en el presente juicio, el croquis que obra a foja 07, solo se toma como un elemento ilustrativo de la parcela que manifiesta JESUS PEÑA BALDONADO, le pertenece. La confesional de JOSE MALDONADO CALZADA, carece de valor probatorio, atento a lo dispuesto por los artículos 96 y 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, toda vez de que con la misma en nada perjudica al absolvente, y solo se llega al conocimiento de que conoce a JESUS PEÑA BALDONADO. La testimonial de GUILLERMO MALDONADO RODRIGUEZ, ALEJANDRO SOTO CALZADA, LEON CEDILLO ROJAS Y

FRANCISCA MANCILLA ISLAS, tiene valor probatorio, con fundamento en el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles, solo que lejos de beneficiar esta prueba al actor, lo perjudica, ya que con dichos testimonios se llega al conocimiento de que conocen a JESUS PEÑA BALDONADO quien fue ejidatario del poblado de referencia, que la parcela que le correspondía como ejidatario, se encuentra en el lugar conocido como Lomas de San Miguel del citado ejido y que desconocen quien está en posesión del terreno materia de esta controversia.

El demandado JUAN MALDONADO CALZADA, no aportó pruebas de su parte.

QUINTO.-En el presente caso, en el que el actor JESUS PEÑA BALDONADO, reclama a través de su apoderado legal, señor ANGEL GARCIA SOTO, la restitución de una fracción de terreno ubicado en Lomas de San Miguel, perteneciente al ejido anteriormente citado, así como el pago de daños y perjuicios y el pago de gastos y costas, en contra del señor JOSE MALDONADO CALZADA, y apoya su derecho en el sentido de que la fracción de terreno que reclama, le pertenece, ya que forma parte de su parcela, amparada con el certificado de derechos agrarios número 1279432; con las pruebas que aportó solo acredita que fue titular del certificado de derechos agrarios número 1279432, que lo reconoció como ejidatario del poblado San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México y que la parcela que le correspondía a JESUS PEÑA BALDONADO, se encuentra en Lomas de San Miguel del ejido multicitado.

A pesar de que como se señaló, el actor aporta el certificado de derechos agrarios número 1279432, el cual le fue expedido el cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, tomando en consideración que de la instrumental de actuaciones, particularmente de la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha catorce de julio de mil novecientos noventa y dos, que exhibió el Comisariado Ejidal del poblado San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, en diligencia de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, en la que aparece publicada la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta, del Estado de México, de veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos, en el expediente número 24-973, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con la que se llega al conocimiento que el actor conforme al artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, fue privado de sus derechos agrarios, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos y en consecuencia se canceló su certificado de derechos agrarios número 1279432 y se dejó como vacante la unidad de dotación que le correspondía, como se desprende de sus páginas dos y tres, visibles en el expediente que nos ocupa a fojas 67 vuelta y 68; por lo que este Tribunal llega a la conclusión que en virtud de que JESUS PEÑA BALDONADO perdió sus derechos sobre la unidad de dotación que amparaba su certificado de derechos agrarios, resulta improcedente la prestación que le reclama a JOSE MALDONADO CALZADA, consistente en que le restituya la fracción de terreno en disputa, en virtud de que dicho terreno ejidal ya no le corresponde, al haber sido privado de sus derechos agrarios y por ende ya no estar amparado ese terreno con el certificado de derechos agrarios de referencia, y estar vacante el mismo; aunado a lo anterior, también resulta improcedente dicha prestación, en virtud de que el actor no acredita con medio probatorio alguno, que JOSE MALDONADO CALZADA, esté en posesión de la multicitada fracción de terreno ejidal que le reclama, ya que inclusive sus testigos manifestaron en diligencia de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis que desconocen quien ocupa el terreno en controversia; por lo que consecuentemente de lo anterior, también resultan improcedentes las prestaciones que reclama el actor a JOSE MALDONADO CALZADA, consistentes en el pago de daños y perjuicios y el pago de gastos y costas, debiéndose absolver al demandado de todas y cada una de las prestaciones que le reclama JESUS PEÑA BALDONADO, a través de su apoderado legal ANGEL GARCIA SOTO.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17 y 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.-Ha procedido la vía agraria intentada, en la que la parte actora no acreditó su acción y el demandado no opuso defensas ni excepciones; en consecuencia.

SEGUNDO.-Se declara improcedente la demanda intentada por el apoderado legal de la parte actora JESUS PEÑA BALDONADO, en contra de JOSE MALDONADO CALZADA, atento a lo dispuesto en el considerando quinto de este fallo.

TERCERO.-Consecuentemente, se absuelve a JOSE MALDONADO CALZADA de las prestaciones que le fueron reclamadas por el representante legal de JESUS PEÑA BALDONADO.

CUARTO.-Remítase copia autorizada de esta resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro en los términos del artículo 152, fracción I de la Ley Agraria.

QUINTO.-Por oficio notifíquese al Delegado Regional de la Procuraduría Agraria en el Estado de México, para su conocimiento y efectos legales.

SEXTO.-Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y los puntos resolutivos de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y anótese en el Libro de Registro.

SEPTIMO.-Notifíquese a los Integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Miguel Chalma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, entregándoles copia autorizada de los puntos resolutivos de la presente resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los mismos conforme a sus atribuciones legales.

OCTAVO.-Notifíquese personalmente este fallo a las partes, entregándoles copia simple de los puntos resolutivos; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resuelve y firma el Ciudadano Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

JOSE DE JESUS MENDEZ TERRAZAS, ha promovido ante éste juzgado, bajo el expediente número 955/95-1, diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad-perpetuam, respecto al inmueble ubicado en el barrio de Tlatilco, municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 45 m con Francisco Suárez, al sur: 48.20 m con camino vecinal, al oriente: 31.00 m con camino vecinal, al poniente: 29.68 m con Manuela Antolín Viuda de Delgadillo, con una superficie aproximada de 1413.80 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad para conocimiento de la persona que se crea con mayor derecho

comparezca a éste Tribunal a deducirlo. Se expide a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

244-A1.-7, 12 y 15 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

LIDIA ELODIA ZAMORA ROJAS, bajo el expediente número 122/96, promueve ante éste juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de una fracción de terreno ubicado en la esquina que forman las calles de Vicente Guerrero y Benito Juárez, en el barrio de Cahualco, en San Andrés Jaltenco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 4.50 m con Macedonio Zamora, al sur: 4.50 m con calle Benito Juárez, al oriente: 6.40 m con calle Vicente Guerrero Norte, al poniente: 6.40 m con Macedonio Zamora, con una superficie total aproximada de 28.80 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, por medio de edictos. Dados en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.-Rúbrica.

246-A1.-7, 12 y 15 marzo.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 281/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROBERTO CHAVEZ TORRES en contra de HERIBERTO LOREDO ROMO y MA. DE LOS ANGELES AGUADO CASTRO, el C. Juez señaló las doce horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en este juicio, respecto del inmueble ubicado en calle de Las Cigüeñas número cuarenta y cinco, Fraccionamiento Las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, hoy ciudad López Mateos, Estado de México, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS, cantidad fijada como base para el remate, debiendo mediar un término que no sea menor de siete días, entre la última publicación de edictos y la fecha de remate.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado. Dado en el Local de éste juzgado a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.

248-A1.- 7, 12 y 15 marzo.

**JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

QUIQUET PASTOR TOLEDO, por su propio derecho, promovió en éste Juzgado Sexto Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, y bajo el expediente número 86/96, juicio ordinario civil usucapión en contra de RODA MARIA GUTIERREZ B., por lo que se ordenó emplazar al demandado por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, respecto de una fracción del terreno denominado Potrero de los Báez, ubicado en prolongación avenida Central, colonia Venta de Carpió, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 46.00 m con fracción Potrero de los Báez, al sur: 41.40 m con Potrero de los Báez, al oriente: 55.40 m con la Central de Abastos, y al poniente: 48.00 m con la avenida Central, con una superficie de 269.98 m².

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, al primer día del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Luz Irene Hernández Rosas.-Rúbrica.

242-A1.-7, 19 marzo y 1o. abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 812/95-2a.
SEGUNDA SECRETARIA.

JUICIO: ORD. CIV. DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MA. GUADALUPE PEREZ CEBALLOS.
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE YGOTOKU VELAZQUEZ.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha treinta y uno de enero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA GUADALUPE PEREZ CEBALLOS, en la que le demanda: 1.-La disolución del vínculo conyugal que hasta ahora existe entre la suscrita y el demandado, 2.-El pago de los gastos y costas que se generen con la tramitación del presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de febrero de 1996.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.-Rúbrica.

243-A1.-7, 19 marzo y 1o. abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 80/95

CECILIA COCA LOPEZ.

El Juzgado Séptimo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, en su acuerdo de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por ARTURO CANO MACIAS, misma que le reclama: A).-La disolución necesaria del vínculo matrimonial que tenemos celebrado, toda vez que en virtud de la separación del suscrito, se actualiza la causal prescrita en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil, B).-Como consecuencia de lo anterior, la disolución de la sociedad conyugal a cuyo régimen se sujeto el contrato de matrimonio que celebré con la demandada, C).-El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su terminación. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que

pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Se expide el presente en el Juzgado Séptimo Familiar de este distrito judicial a veintinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Hilario Gómez Nazario.-Rúbrica

245-A1.-7, 19 marzo y 1o. abril

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EDUARDO CERVANTES LAZARINI, promueve en el expediente número 155/96, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno ubicado en San Mateo Cuauhtepac, perteneciente al municipio de San Antonio Tuititlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con carretera (Local), al sur: 14.00 m con Alfonso Lomelí, al oriente: 11.30 m con la señora Flores, al poniente: 7.70 m con camino público, teniendo una superficie total de 122.85 m2.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad. Expedido en Cuautitlán, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Srío. de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco.-Rúbrica.

247-A1.-7, 19 marzo 1o. abril

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLANEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO. MARIA DE LOURDES PALACETE GONZALEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo ABRAHAM JESUS MEDELLIN GUERRERO, bajo el expediente número 915/95-1, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y demás causales mencionadas en su escrito inicial de demanda. El juez por auto de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en un diario oficial GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1075.-7, 19 marzo y 1o. abril

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 67/96, FRANCISCA PLATA PLATA, promueve diligencias de información ad perpetuam, sobre dos inmuebles ubicados en la Comunidad de Hondiga, municipio de Acambay, México, denominados con los nombres de La Loma y Desphe " los cuales presentan las siguientes medidas y colindancias A).-Predio denominado la La Loma, que mide y linda: al norte: 310.00 m con Agustina Castañeda y José Cruz Lovera; al sur: en dos líneas: 239.00 m y 37.00 m con Juan Monroy Pérez y Felipe Colín; al oriente: 159.00 m con Juan Plata Martínez; al poniente: en dos líneas: 128.00 m y 14.00 m con Felipe Colín, con una superficie total de 13-00-00 hectáreas y el B).-Predio denominado Desphe, que mide y linda: al norte: 263.00 m linda con Rafael Plata; al sur: en dos líneas 203.00 m y 328.00 m linda con Juan Plata Martínez y carretera que conduce a la Ranchería de Hondiga, al oriente: 309.00 m linda con Jesús Plata Pérez; al poniente: 310.00 m linda con Rafael Plata y tiene una superficie total de 37,556.00 metros cuadrados.

La ciudadana juez por auto de fecha dos de febrero del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes tengan algún derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley. El Oro de Hidalgo, México, a catorce de febrero de 1996.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez -Rúbrica.

1077.-7, 12 y 15 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2729/92-1a

MARIA DE LOS ANGELES GUZMAN CARMONA Y/O EPIFANIO RODILES ARZATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

El Lic. SANTIAGO COLON BALLESTEROS, en su carácter de endosatario en procuración de los señores PAULA SANCHEZ PINEDA, y JAVIER LUCIO L., promueve juicio ejecutivo mercantil en contra de los señores MARIA DE LOS ANGELES GUZMAN CARMONA y/o EPIFANIO RODILES ARZATE. El C. juez señaló las doce horas del día primero de abril del año en curso, para que tenga lugar el remate en primer almoneda del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el lote de terreno número diez, de la manzana sin número, ubicado en la calle de Baja California y Privada de Zacatecas, Tlaxpetlac, Estado de México y casa que se encuentra construida sobre el lote, el cual tiene una superficie de

seiscientos metros cuadrados, sirviendo de base para el remate, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS, previo el avalúo, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes. Notifíquese personalmente el presente proveído a la parte demandada en el domicilio donde fue emplazada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en los estrados del juzgado y en otro periódico de mayor circulación, convocándose postores.-Ecatepec de Morelos, México a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1080 -7, 12 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SAUL VAZQUEZ HERNANDEZ, en el expediente número 130/96, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en las calles de Av. Hidalgo número 243, de San Antonio Acahualco, perteneciente al municipio de Zinacantepec, Estado de México, cuyo predio linda y mide: al norte: 11.90 m con caño Ejido de San Francisco Tlalcilcaipan; al sur 13.50 m con calle Av. Miguel Hidalgo; al oriente: 111.85 m con sucesión del señor Luis Consuelo; y al poniente: 120.75 m con calle de Manantial, teniendo una superficie aproximada de 1,477.00 metros cuadrados.

La C. juez de los autos admitió la promoción y ordeno la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Toluca, México, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Ma. Leticia Leduc Maya.-Rúbrica

1081.-7, 12 y 15 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

Los señores ROBERTO JAVIER GARCIA MARTINEZ Y DIONICIA SANCHEZ GARCIA, en el expediente número 813/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 33, de la manzana 30, de la colonia Agua Azul, super manzana 23 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.80 metros con lote 32; al sur: 16.80 metros con lote 34; al oriente: 9.15 metros con calle Lago de Chapala; al poniente: 9.00 metros con lote 8; con una superficie total de 152.46 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a este juzgado a contestar la demanda, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedado en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1086.-7, 19 marzo y 1o. abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

GERMAN GUERRERO COVA:

MARIA CAROLINA HUERTA ROMERO Y EDMUNDO GUERRERO SALGADO, le demandan en el expediente número 1467/95, en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 31, de la colonia Las Águilas, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 29; al sur: 17.50 metros con lote 31, al oriente: 8.00 metros con calle Siete, al poniente: 8.00 metros con lote 8 y 9, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

1088.-7, 19 marzo y 1o. abril.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el juicio ejecutivo mercantil número 391/95, promovido por ALFONSO ROSALES ORTEGA, mandatario de GAS BUSTAMANTE, S. A. DE C. V., en contra de ROBERTO ALATRISTE, y promovido ante este Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, se han señalado las doce horas del día veintidós de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del terreno con construcción en él edificada, ubicado en terreno sin nombre, que se encuentra en calle de Mina número 4, municipio de Texcoco, México, debiendo servir como base del bien inmueble la cantidad de DOS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M. N., cantidad resultante del peritaje rendido por el perito tercero en discordia, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad o en el Valle de México, se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.-Rúbrica.

1090.-7, 12 y 15 marzo

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Por el presente se le hace saber que, MODESTO MARTINEZ, en el expediente número 69/96, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 17, manzana 124, de la calle 28, número 96, en la colonia Campestre Guadalupana, Segunda Sección en esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 16; al sur: 20.00 metros con lote 18, al oriente: 10.00 metros con calle 28, al poniente: 10.00 metros con lote 5, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1091.-7, 19 marzo y 1o. abril

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

**TERCERA ALMONEDA DE REMATE
SE CONVOCAN A POSTORES.**

En el expediente número 405/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALEJANDRO FLORES NOVOA, en contra de HECTOR MONTES IBARRA Y GUILLERMINA SARABIA ROMERO, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en lote 25, manzana 650, en la calle de Tochtepec, Tercera Sección, Ciudad Azteca, Ecatepec Estado de México, que se llevará acabo a las nueve horas del día veintisiete de marzo del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$ 211,182.88 (DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.), con deducción de un diez por ciento, postura legal que cubra las dos terceras partes.

Debiendo de publicar en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, lo que deberá hacerse por una sola vez, entre la fijación del edicto a fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este juzgado.-C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Víctor Manuel Espadín López.-Rúbrica.

1092.-7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 343/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O, en contra de ROBERTO ARMANDO CASTAÑEDA PEÑA, se señalaron las trece horas del día veintiuno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno con construcción ubicado en Acambay, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 con calle Prolongación Allende; al sur: 8.00 metros con María Irene F. Peña Carreño; al oriente: 25.00 metros con Jesús Navarrete Castañeda; al poniente: 25.00 metros con María Irene F. Peña Carreño, con una superficie de 180 00 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y citese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 224,546.40 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.), cantidad que resultó de la deducción legal del 10% respecto del valor del inmueble.-El Oro de Hidalgo México, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1094.-7 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente número 341/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR RICARDO FLORES FERNANDEZ Y/O, en contra de ARNULFO PLATA GARCIA Y ALMA CID DE LEON SEVILLA, se señalaron las trece horas del día dieciocho de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos consistente en un terreno con construcción ubicado en Acambay, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 45.00 m con María Dolores Peña; al sur: 45.00 m con María Dolores Peña G.; al oriente: 15.00 m con María Dolores Peña G.; al poniente: 15.00 m con carretera Panamericana, con una superficie de 665.00 metros cuadrados.

Se expide el presente para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores y citese a acreedores, sirviendo de base para el remate del inmueble, la cantidad de \$ 189,450.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resultó de la deducción legal del 10% respecto del valor del inmueble.-El Oro de Hidalgo, México, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

1095.-7 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 958/942 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HUGO J.P. MONTES en contra de ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, se señalaron las trece horas del día primero de abril del año en curso, para que tenga

verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado ubicado en la calle de Agapito Juárez No. 8, Tenango del Valle, México, servicios municipales completos, datos registrales: libro primero, sección primera, volumen IX, fojas 82, vuelta, partida 499, asiento 49-10280, medidas y colindancias: al norte: 7.20 m con calle Agapito Juárez, en otra línea 3.80 m con la misma calle; sur: 5.00 m con Pedro Montes de Oca, en otra línea de 8.25 m con el mismo Pedro Montes de Oca y en otra línea de 2.75 m con Faustino Maya; oriente: 22.70 m con Badela González; al poniente: 15.70 m con Pedro Montes de Oca, con una superficie de 350.93 metros cuadrados, casa habitación de dos niveles, cuarto-bodega, pileta-lavaderos, cobertizo, zahurdas contenedoras de animales domésticos.

El C. juez ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que se fijarán en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, convocando a postores, citándose a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M N, cantidad fijada por los peritos nombrados en autos.-Doy fe.-Toluca, México, a 28 de febrero de 1996.-C. Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica

1093.-7, 12 y 15 marzo

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 1848/992, promovido por JAVIER M. ALCANTARA en contra de JOSE GUTIERREZ SANTANA, el ciudadano juez señaló las doce horas del dieciocho de marzo próximo, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate en el presente juicio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Morelia 618, en la colonia Independencia en esta ciudad de Toluca, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 11, al sur: 15.00 m con lote nueve, al oriente: 8.00 m con propiedad particular; y al poniente: 8.00 m con calle actualmente llamada Morelia, dicho inmueble se encuentra ubicado en la calle Morelia, en el lote 10, manzana 27, con superficie de 120.00 metros cuadrados, sirviendo de base para la misma la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M N, convóquense postores y cítese acreedores

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez dentro de un día y en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en Toluca, México, a veintinueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica

1084.-7 marzo

**JUZGADO 2o. CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 434/95, promovido por MARTIN MONTERO ARIZMENDI, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de CIRO CRUZ GONZALEZ, en fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, el suscrito juez del conocimiento LIC. MARIO ANTONIO RODRIGO BAUTISTA CUADROS, del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, dictó un auto que a la letra dice: Vista la razón que antecede y el escrito presentado por MARTIN MONTERO ARIZMENDI, y toda vez que las partes no se inconformaron con

los avalúos rendidos, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, procédase a la venta de los bienes embargados consistentes en un televisor marca Portland de 12", en SETENTA NUEVOS PESOS, un radio reloj marca General Electric en TREINTA NUEVOS PESOS, chamarra de piel, sin marca, en CINCUENTA NUEVOS PESOS, antecomedor para seis personas en DOSCIENTOS NUEVOS PESOS, un juego de cuadros en TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS, una lámpara de mano, sin marca en CUATRO NUEVOS PESOS, convocándose postores por tres veces dentro de tres días, mediante publicaciones de edictos en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y puerta del juzgado, señalándose para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, las diez horas del día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, obsequiense los edictos respectivos. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Juez del Conocimiento que actúa legalmente con Secretario quien al final firma y da fe.-Doy fe.-C. Juez, C. Secretario.-Rubricas, Dos Firmas ilegibles.-C. Secretario, P.D. Ma. Concepción Nieto Jiménez.-Rúbrica.

1078.-7, 8 y 11 marzo.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp 344/96, VICTORINO AYALA GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 24.70 m con entrada; al sur: dos líneas 23.50 y 1.70 m con Esther Ayala Jaramillo y Fidencio Ayala Jaramillo, al oriente: dos líneas 14.74 y 7.53 m con María del Socorro González González y Fidencio Ayala Jaramillo; al poniente: 23.80 m con Socorro Ayala González. Superficie aproximada de 557.24 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp 343/96, AMPARO AYALA GONZALEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, al norte: 21.80 m con entrada; al sur: 20.25 m con Esther Ayala Jaramillo; al oriente: 22.90 m con Socorro Ayala González; al poniente: 28.15 m con Fidencio Ayala Jaramillo. Superficie aproximada de 536.66 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo

Exp. 340/96, SOCORRO AYALA GONZALEZ Y/O AMPARO AYALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Francisco, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.49 m con Fidencio Ayala Jaramillo; al sur: 18.50 m con Fidencio Ayala Jaramillo; al oriente: 9.80 m con carretera Federal México-Ixtapan; al poniente: 10.77 m con Victorino Ayala Gonzalez. Superficie aproximada de 190.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo

Exp. 374/96, CRESCENCIANO ROJAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Malinaltenango, domicilio conocido, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 52.00 m con María Rojas; al sur: 29.00 y 33.00 m con Silvino Pedroza y Felipe Flores; al oriente: 17.75 m con caño real; al poniente: 6.00 y 11.75 m con Felipe Flores y calle. Superficie aproximada de 1,011.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo

Exp. 373/96, LAURA HUERTA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Manzana del Bo. de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Armando Ortiz Hernández; al sur: 7.30 m con entrada privada de 3.00 m de ancho; al oriente: 17.00 m con Carlos Ortiz Hernández; al poniente: 17.00 m con Carlos Ortiz Hernández. Superficie aproximada de 131.58 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 346/96, ARNULFO VELASCO GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Felipe de la Piedra, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 16.00 m con Celia Domínguez Vda. de Arenas; al sur: 16.00 m con Arnulfo Velasco Gaspar y Mauro Arenas D.; al oriente: 9.80 m con Prolongación Felipe de la Piedra; al poniente: 10.90 m con el señor Angel Mendoza. Superficie aproximada de 165.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 345/96, DELIA AVILA DE VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles Cuauhtémoc Poniente y Felipe de la Piedra, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: dos líneas 1.25 y 8.72 m con Mauro Arenas Domínguez y Celia Domínguez Vda. de Arenas; al sur: 9.95 m con calle Cuauhtémoc Oriente; al oriente: 13.62 m con Prolongación Felipe de la Piedra; al poniente: dos líneas 6.48 y 6.35 m con Mauro Arenas Domínguez. Superficie aproximada de 127.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 375/96, MARIA LUCIA ACOSTA GUADARRAMA DE H., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alfredo del Mazo sin número, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 26.00 m con Reinalda Salinas M.; al sur: 26.00 m con calle Cerrada Alfredo del Mazo; al oriente: 29.00 m con resto de donde se segrega esta fracción; al poniente: 29.00 m con Alfredo del Mazo. Superficie aproximada de 744.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1636/95, SILVIA PEREZ SILVERIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Manzana del Barrio de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con carretera a Coatepec, Porfirio Diaz; al sur: 19.00 m con Segundo Vicente Vázquez; al oriente: 47.70 m con Juan Pérez Mendoza; al poniente: 42.50 m con Arturo Zepeda. Superficie aproximada de 1,048.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de noviembre de 1995.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 1188/21/96, C. JULIETA PEREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 52, lote 6, Col. Hank González, Ampliación Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de

México, P.D. Zacualtitla, mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Sra. Margarita Mota García; al sur: 20.00 m colinda con el Sr. Lorenzo Elizarraga; al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1189/22/96, C. CECILIO HERNANDEZ HERNANDEZ Y C. ANGELINA HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 16, Col. Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Mexicalco, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Río Escondido; al sur: 8.00 m con lote 3, manzana 3, Mexicalco; al oriente: 15.00 m con lote 17, manzana 3, Mexicalco; al poniente: 15.00 m con lote 15, manzana 3, Mexicalco. Superficie aproximada de 120.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo

Exp. 1190/23/96, C. ISABEL NATALIA LOZANO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, manzana "F", lote 8, Col. Hank González, Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Tepexicasco, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con Patricia Rodríguez; al sur: 8.00 m linda con calle Emiliano Zapata; al oriente: 20.00 m linda con Ana María Rodríguez; al poniente: 20.00 m linda con Jesús Martínez. Superficie aproximada de 160.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1079.-7, 12 y 15 marzo

Exp. 1191/24/96, C. REYNALDO TREJO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Michoacana, manzana 1, lote 8; Col. Ampliación Tupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Texalpa, mide y linda: al norte: 29.80 m colinda con lote 9; al sur: 26.93 m colinda con lote 7; al oriente: 30.00 m colinda con calle Michoacana; al poniente: 32.25 m colinda con calle Nuevo León. Superficie aproximada de 881.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1183/16/96, C. GABRIELA MENDOZA AMBRIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 26, Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Coanasco, mide y linda: al norte: 15.90 m linda con lote 27 y propiedad privada; al sur: 15.90 m linda con lote 25; al oriente: 6.60 m linda con lote 23; al poniente: 7.50 m linda con calle. Superficie aproximada de 113.8 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica

1079.-7, 12 y 15 marzo

Exp. 1184/17/96, C. MARGARITA MOTA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 52, lote 5, Col. Hank González, Ampliación Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, P.D. Zacualtitla, mide y linda al norte: 20.00 m colinda con la Sra. Carmen Alcantar; al sur: 20.00 m colinda con la Sra. Julieta Pérez Díaz; al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1185/18/96, INOCENCIO HERRADA OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 2, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Mexicalco IV, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Gardenias; al sur: 7.00 m con lote 21 de la manzana 3, Sr. Ramón Ramírez Ortiz; al oriente: 17.25 m con lote 1, manzana 3, Srita. María Higuera Pérez; al poniente: 17.25 m con lote 3, manzana 3, Mexicalco III. Superficie aproximada de 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1186/19/96, C. RAYMUNDO CASTRO ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 3, lote 18, Col. Ampliación Tupetlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Mexicalco IV, mide y linda: al norte: 16.00 m con la Av. México; al sur: 16.00 m con lote 17, manzana 3, Isidro Serrano G.; al oriente: 7.50 m con lote 2, manzana 3, Mexicalco IV; al poniente: 8.50 m con una calle. Superficie aproximada de 128.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1187/20/96, C. FRANCISCO PEREZ DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 11, P.D. Texalpa, Tlapatlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Gerardo Vázquez; al sur: 15.00 m con Juan Cruz; al oriente: 20.00 m con calle Emilio Vázquez, al poniente: 20.00 m con Esc. Mariano Matamoros. Superficie aproximada de 298.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo

Exp. 1180/13/96, C. FLORENCIO BAEZ AVENDAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 11, P.D. Tepetlapa Ampliación Tlapatlac, municipio de Ecatepec de Morelos, Edo. de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con barranca; al sur: 12.00 m con calle de los Rosales; al oriente: 13.20 m con lote 10, al poniente: 11.80 m con lote 12. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo

Exp. 1181/14/96, C. MANUEL RUIZ RONQUILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 2, lote 10, Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, P.D. Cuernalco, mide y linda: al norte: 8.15 m colinda con calle; al sur: 7.95 m colinda con Dinora Flores Feliciano; al oriente: 15.00 m colinda con María Guadalupe Vázquez P.; al poniente: 15.00 m colinda con Griselda Benitez Jaimes. Superficie aproximada de 120.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 1182/15/96, C. CAROLINA HERNANDEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana "C", lote 7, Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec de Morelos,

Estado de México, P.D. Tepetlac, mide y linda: al norte: 20.95 m linda con lote 8, al sur: 20.95 m linda con lote 6; al oriente: 7.00 m linda con calle s/n.; al poniente: 7.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de 147.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 1 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1079.-7, 12 y 15 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 16005/95, DIANA CLARA DEGOLLADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada No. 42, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.50 m con Flor de María Amozurrutia Díaz, sur: 25.00 m con Luis Manuel Degollado Hernández, oriente: 10.00 m con Mario Sánchez Cadena, poniente: 10.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada: 238.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1073.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 16006/95, MARIA CONCEPCION DEGOLLADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada No. 11, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.00 m con Luis Manuel Degollado Hernández, sur: 17.40 y de 8.00 m ambas colindan con el Jardín de Niños Irene Fabela, oriente: 1.35 m con Mario Sánchez Cadena y 8.40 m con Jardín de Niños Irene Fabela, poniente: 11.13 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada: 206.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1073.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 16007/95, LUIS MANUEL DEGOLLADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada S/N., Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.00 m con Diana Clara Degollado Hernández, sur: 25.00 m con María Concepción Degollado Hernández, oriente: 10.00 m con Mario Sánchez Cadena, poniente: 10.00 m con servidumbre de paso. Superficie aproximada: 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 4 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

1073 -7, 12 y 15 marzo.

Exp. 2460/96, SEVERIANA LINA SALINAS DE ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hermenegildo Galeana No 109, en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: en tres líneas 11.85, 7.05 y 6.20 m con Gabriel Zárate y Luis Hernández, al sur: 18.05 m con Silvia Albarrán al oriente: 8.70 m con calle Hermenegildo Galeana, al poniente: 12.64 m con Silvia Albarrán. Superficie: 200.74 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1074 -7, 12 y 15 marzo.

Exp. 460/96, ERNESTINA ALEGRIA CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Iturbide No. 21, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con calle Guadalupe Victoria, sur: 15.00 m con Alfonso Mejía, oriente: 20.00 m con calle Agustín Iturbide, poniente: 20.00 m con Merejildo Pérez. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

1082.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 459/96, FILIBERTO COVARRUBIAS ALEGRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Isabel Arias, sur: 20.00 m con Jobo Enriquez, oriente: 10.00 m con Luis Pineda, poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 16 de enero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1083.-7, 12 y 15 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. No. 2990/96. ISAIAS TORRES VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Leona Vicario Sur No. 500, barrio de San Sebastián, de esta ciudad, del municipio y distrito de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 3.00 m con calle Ignacio Pérez sur: 12.80 m con Victorina González, oriente: 29.94 m con calle Leona Vicario, poniente: en tres líneas la primera que va de norte a sur en una línea de 13.10 m, de ese punto quiebra hacia el poniente en una línea de 9.72 m, de ese punto quiebra hacia el sur en una línea de 15.60 m colindando en todas estas líneas con Enrique Manjarrez. Con superficie aproximada de: 251.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 28 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

1085 -7, 12 y 15 marzo

Exp. 2521/96, MARIA ESTHER GARDUÑO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección III S/N, San Andrés Cuexcontitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.00 m con Benita Espinoza sur: 12.00 m con servidumbre de paso, oriente: 28.80 m con J. Guadalupe Palma Martínez, poniente: 30.20 m con Tomás Palma Martínez. Superficie aproximada: 354.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 19 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica.

1087.-7, 12 y 15 marzo.

Exp. 2780/96, JOSE ATILANO DANIEL, SALOMON GONZALEZ SANCHEZ Y HERMENEGILDO MARTINEZ GOMEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Humboldt No. 5 barrio Pueblo Nuevo, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 18.75 m, 4.70 m con Juan Evangelista Rodríguez, sur: 23.30 m con Baltazar Flores, oriente: 14.10 m con Juan Evangelista Rodríguez, poniente: 12.00 m, 2.10 m con Juan Evangelista Rodríguez ahora con calle de su ubicación. Superficie aproximada: 320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, Méx., a 23 de febrero de 1996.-El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.-Rúbrica

1089.-7, 12 y 15 marzo

EMPACADORA SAN LORENZO, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE ASAMBLEA****AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Se hace del conocimiento de los accionistas de EMPACADORA SAN LORENZO, S. A. DE C.V., que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de enero de 1996, resolvió aumentar el capital social en la parte variable en la cantidad de \$ 200,000.00 M.N. (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante la emisión de 20,000 (VEINTE MIL) acciones ordinarias, con valor nominal de \$ 10.00 (DIEZ PESOS 00/100 M.N.) cada una, representativas de la parte variable del capital de la sociedad, mismas que se ofrecen para suscripción y pago a su valor nominal.

Los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir y pagar las acciones representativas del aumento de capital, en proporción a sus tenencias Accionarias.

En términos de lo señalado en la Cláusula Séptima de los estatutos sociales y atento a lo que dispone el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace la publicación del presente aviso, con objeto de que los accionistas puedan ejercitar su derecho de preferencia para suscribir y pagar la parte que les corresponda del aumento de capital social acordado, mismo derecho que deberán ejercitar dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se publica este aviso, quedando entendido que, de ejercitar el derecho de preferencia antes mencionado, los accionistas que lo ejerciten deberán pagar el valor total de las acciones que les correspondan, en efectivo y precisamente el día siguiente que se cumpla el plazo de quince días que antes se señala. En caso de no ejercitar el derecho de preferencia señalado dentro del plazo concedido, se considerará que prescribió su derecho para hacerlo, y los accionistas que hayan ejercitado su derecho de preferencia, podrán suscribir y pagar en efectivo, tanto las acciones que les correspondan en proporción a sus tenencias accionarias, como aquellas acciones restantes representativas del aumento de capital acordado.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 29 de enero de 1996.

IGNACIO TAMAYO CORONA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

(RUBRICA)